

Circular 13.2022 Mayo

Subvención al empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital.

Por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía se ha publicado en el BOJA del jueves 12 de Mayo de 2022, el extracto de convocatoria por la que se pueden obtener subvenciones de 4.500 €, por las empresas y profesionales, bajo dos premisas:

- Mantenimiento del empleo.
- Realizar acciones formativas a los trabajadores tendentes a promocionar la económica verde y la economía digital.

Conviene presentar la solicitud de la Subvención a la mayor rapidez pues se atenderán, al parecer, conforme orden de entrada en el registro administrativo.

Previa o simultáneamente a la solicitud de la subvención hay que dar de alta la cuenta bancaria en GIRO, que es el registro de cuentas bancarias de la Junta de Andalucía al objeto de que abonen la subvención. Se incluye enlace

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

En necesario aportar el alta censal de la actividad o un certificado emitido por la agencia tributaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, el objeto de esta línea de actuación es el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas (hasta 10 trabajadores y límite de volumen de facturación de 2 Millones de

euros) y personas trabajadoras autónomas, así como el de las personas socias-trabajadoras y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.

La actividad subvencionada consistirá en la realización por la persona o entidad beneficiaria de una iniciativa de mantenimiento en el empleo de los trabajadores que tuviera contratados en el momento de solicitar la subvención en un centro de trabajo ubicado en Andalucía, durante al menos seis meses desde la concesión de la subvención.

Asimismo, la persona o entidad beneficiaria deberá realizar una actuación que contribuya a la transición de su actividad hacia una economía verde o una actuación que contribuya a la transformación digital.

A estos efectos, la empresa beneficiaria deberá realizar acciones de apoyo para iniciar su transformación. Las acciones de apoyo consistirán en sesiones formativas vinculadas a la transformación pretendida en las que se elaborará un Plan que incluya al menos, un diagnóstico de la situación de partida sobre la sostenibilidad medioambiental o el grado de digitalización de la actividad productiva, así como las innovaciones tecnológicas o cambios que precisa dicha actividad para ser más respetuosa con el medioambiente o para su transformación digital, y los medios necesarios para su implementación.

En todo caso, las acciones tendrán una duración mínima de 2 sesiones de al menos 2 horas cada una.

Plazo de solicitud: Del 13/05/2022 al 12/07/2022

Plazo de resolución/notificación: Plazo: 3 Meses

Toda la tramitación será por internet y pueden acceder a ella a través del siguiente enlace rellenando el Anexo I: Solicitud; el Anexo II: Formulario de Alegaciones y el Anexo III: Declaración responsable;

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/?rpa=24848>